

AUDITORÍA INTERNA



RESUMEN EJECUTIVO



UAI/ACP/UPRE/025/2023

RESUMEN EJECUTIVO

En fecha 14 de septiembre de 2011 el G.A.M.E.A. y la U.P.R.E., dependiente del Ministerio de la Presidencia suscribieron el Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11, que según cláusula Cuarta (Responsabilidades Institucionales), inciso b) numeral 7, establece:

"b) De la Entidad Ejecutora,

7. Concluido el proceso de cierre deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto y cuando corresponda el informe de auditoría cuyo costo será cubierto con recursos propios."

Mediante nota CITE: MP/UPRE/N°1494/2023 de 16 de marzo de 2023, la U.P.R.E. solicito al G.A.M.E.A. lo siguiente: "(...) recordamos que mediante notas se solicitó la Presentación de Informes de Auditoría, de acuerdo a los Convenios Intergubernativos de Financiamiento suscrito entre la U. P.R.E. y el G.A.M.E.A., y si cuenta con Proyecto concluido, de los cuales no se han remitido a esta instancia los Informes de Auditorías estipulada en el Convenio de financiamiento (...)"

En ese sentido, en cumpliendo el Plan Operativo Anual 2023 (Actividades No Programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del G.A.M.E.A. se instruye mediante Memorándum UAI/MEMO/066/2023 de fecha 1 de junio de 2023, efectuar la Auditoría de Cumplimiento del Proyecto "Construcción De Batería de Baños Para La Unidad Educativa Villa Adela Yunguyo" Distrito 3 El Alto, financiado por la U.P.R.E., de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-012/11.

El objetivo de la auditoría, es expresar una opinión independiente sobre el Cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del Proyecto "Construcción De Batería de Baños Para La Unidad Educativa VILLA ADELA YUNGUYO", Distrito 3 El Alto, financiado con Recursos de la U.P.R.E.; recursos asignados provenientes del programa Bolivia Cambia, mismos que fueron ejecutados apropiadamente. El objeto de la auditoría, comprendió la revisión y análisis de la información y documentación relacionada con la ejecución del Proyecto "Construcción Batería De Baños Para La Unidad Educativa VILLA ADELA YUNGUYO, Distrito 3 El Alto, Financiado por la U.P.R.E., de acuerdo al Convenio Interinstitucional UPRE-CIF-12/11, cuyo monto de financiamiento es de Bs 180.220,20 (Ciento Ochenta Mil Doscientos Veinte 20/100 Bolivianos). Comprendió el análisis y revisión, de los registros contables, presupuestarios y patrimoniales utilizados para el Cumplimiento del Convenio UPRE - CIF- 012/11 suscrito en fecha 14/9/2011, para la ejecución del Proyecto "Construcción BATERIA DE BAÑOS para la Unidad Educativa VILLA ADELA YUNGUYO, Distrito 3 El Alto por el periodo comprendido del 14 de septiembre de 2011 hasta la emisión de la Factura N° 321 por concepto de pago de planilla de cierre en fecha 7 de enero de 2014. De acuerdo a las N.A.G., aplicables a la Auditoría de Cumplimiento (Numerales 251 al 255) aprobada por la C.G.E. mediante Resolución N° CGE/068/2021 de fecha 27/9/2021.

Como resultado de la revisión del cumplimiento del Convenio UPRE - CIF- 012/11 cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales sobre la ejecución del "CONSTRUCCION BATERIA DE BAÑOS



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/ACP/UPRE/025/2023

PARA LA UNIDAD EDUCATIVA VILLA ADELA YUNGUYO", Distrito 3 El Alto, financiado con Recursos de la U.P.E. que fue ejecutado en suscripción del Contrato de Obra N° 1359/11.

Los pagos realizados a la Empresa Constructora D Energía S.r.l., fueron ejecutados en el marco del Convenio Interinstitucional de Financiamiento UPRE-CIF-012/11 y de conformidad con lo establecido en el Contrato N° 1359/11 de 2 de diciembre de 2012 suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Empresa Constructora D Energía S.r.l. por Bs180.220, 20 (Ciento Ochenta Mil Doscientos Veinte 20/100 Bolivianos) como se expone a continuación:

CUADRO N° 1
EJECUCIÓN DE GASTOS - PLANILLAS DE AVANCE Y CIERRE

FECHA	DFM	C-31	DETALLE	IMPORTE Bs.
14/12/2011	CE-8004/12	1476	Anticipo del 20%	36.044,04
28/10/2012	DFM/10011-12	10726	Pago de Planilla N° 1 de Avance	121.118,62
31/12/2012	DFM/12547/12	12423	Pago de Planilla N° 2 de Cierre	22.970,00
TOTAL EJECUTADO				180.132,66
Más: Orden de trabajo N° 1				87,54
TOTAL AUTORIZADO				180.220,20
TOTAL CONTRATO				180.220,20

FUENTE: Documentos proporcionados por Dirección de Atención Ciudadana.

Al respecto, no se identificaron hallazgos de auditoría que den lugar a indicios de responsabilidad por la función pública; Asimismo, no se identificaron observaciones de control interno que adviertan indicios de responsabilidad por la función pública, referente a los gastos realizados en la ejecución del Proyecto.

Las conclusiones del Informe técnico INF/DPM/UPM/312/2023 24 de octubre de 2023, señala que de acuerdo a la verificación física de ítems factibles de su verificación del Proyecto "CONSTRUCCION BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA VILLA ADELA YUNGUYO", DISTRITO 3, se evidencia que los ítems verificados fueron ejecutados, de acuerdo al formulario B-1 que consta de 71 ítems, de los cuales se llevó a cabo la verificación física de 43 ítems, 28 ítems no fueron verificados ya que no son visibles, asimismo: *Se encontraron ítems en mal estado como ser accesorios del lavamanos, interruptores, luminarias, rebalse del agua del tanque y vidrios rotos. Actualmente, el proyecto: "CONST. BATERIA DE BAÑOS PARA LA UNIDAD EDUCATIVA VILLA ADELA YUNGUYO" se encuentra concluido, asimismo la infraestructura cumple la función para lo cual fue proyectado. Se hizo la verificación únicamente de ítems ejecutados en obra y no así las cantidades*

En ese sentido, se determina que se cumplió con todos los aspectos relevantes en la ejecución del proyecto que condujeron al objetivo del mismo, ya que el financiamiento fue utilizado en la "Construcción de Batería de Baño para la Unidad Educativa Vila Adela Yunguyo", DISTRITO 3, El Alto, dentro de los plazos previstos.



Lic. Paul A. Juárez Fernández Ortiz
JEFE DE AUDITORIA INTERNA
REG. CAUB-N°15532 CAULP N° 5719
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Alto, 22 de noviembre de 2023

